



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital  
Administración del Módulo Penal de Huaura

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTÉRPRETE DEL IDIOMA CHINO MANDARIN, PARA UN PROCESO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

#### **1. AREA SOLICITANTE**

Administración del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

#### **2. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar el servicio de intérprete del idioma chino mandarín para un proceso judicial de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno del derecho de defensa de las personas cuya lengua de comunicación es distinta al castellano, asegurando su participación efectiva en las diligencias judiciales mediante la prestación de un servicio profesional de interpretación en idioma chino mandarín al castellano y viceversa.

Este objetivo se sustenta en el artículo 2, numeral 19, de la Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho de toda persona a comunicarse en su propio idioma ante cualquier autoridad, utilizando un intérprete cuando sea necesario. Asimismo, se enmarca en las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyos artículos 73 al 77 reconocen a los intérpretes como órganos de auxilio judicial indispensables para el adecuado desarrollo de las actuaciones procesales y para garantizar la tutela jurisdiccional efectiva.

La contratación del presente servicio contribuye a asegurar que las audiencias y diligencias judiciales se desarrollen con claridad, precisión y respeto a los derechos fundamentales, promoviendo un sistema de justicia inclusivo y accesible para todas las personas, independientemente de su idioma de origen.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

##### **4.1 Actividades y procedimientos:**

- ✓ Transmitir oralmente en idioma chino mandarín, enunciados emitidos originalmente en castellano, y viceversa, dentro del proceso judicial.
- ✓ Facilitar el diálogo con el juez y las partes en la audiencia, transmitiendo oralmente en idioma chino mandarín, enunciados emitidos originalmente en castellano, y viceversa, dentro del proceso judicial.
- ✓ Apoyar al juez en cualquier momento de la audiencia, cuando lo requieran para preguntar, reformular preguntas y repreguntar a las partes, ya sea que una de ellas tenga como idioma chino mandarín.

##### **4.2 Materia del proceso:** Lesiones Culposas - penal

##### **4.3 Modalidad de Interpretación:** Consecutiva y de enlace

Es la que se utiliza especialmente para las declaraciones instructivas o audiencias judiciales. Durante la intervención de la diligencia del Juez podrá interrogar a las partes y el intérprete deberá trasladar del idioma castellano a otro idioma y/o viceversa todo el contenido dicho por las partes intervinientes.

El servicio será realizado en audiencias continuadas de juicio oral, las mismas que tendrán la duración según las horas de audiencia programada, siendo acreditada mediante el *Acta de la Audiencia*.

- Se considerará de 1 a 30 minutos, como media hora de audiencia programada.
- Se considerará de 31 a 60 minutos, como una hora de audiencia programada.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital  
Administración del Módulo Penal de Huaura

- Se considerará de 1 a 29 minutos pasados de la hora programada, como media hora a favor del Profesional.
- En caso de frustración de audiencia, se considerará como media hora de audiencia, para efectos del reconocimiento de honorarios a favor del Profesional.

Tiempo considerado	Programación de pagos
1 a 30 minutos	½ de hora de audiencia
31 a 60 minutos	1 hora de audiencia
1 a 29 minutos	½ hora a favor de profesional
Frustración de audiencia	½ hora a favor del profesional

**Prueba de conexión para audiencia Virtual:** El intérprete hará las coordinaciones para las pruebas técnicas de conexión, audio, canales, entre otros, como paso previo a las sesiones de interpretación.

**4.4. Recursos a ser Provistos por el Contratado:** El Profesional deberá consignar en su propuesta los datos de contacto, que incluirá teléfono fijo y/o móvil, dirección domiciliaria y dirección de correo electrónico. Ante cualquier cambio de estos datos, el profesional se comprometerá a comunicar inmediatamente a la Entidad, mediante el área usuaria.

**4.5. Descripción General del Servicio:**

ÍTEM	CONCEPTO	SERVICIO	CANTIDAD POR DÍA (cantidad total estimada de horas de intérprete en una sesión)	CANTIDAD TOTAL (total de horas estimadas del servicio)
01	SERVICIO DE INTÉRPRETE DEL IDIOMA CHINO MANDARIN, PARA UN PROCESO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	SERVICIO	1.5 horas	4 horas
		TOTAL		4

*NOTA: Por razones de necesidad, el área usuaria, podrá incrementar o reducir la cantidad de horas estimadas del servicio para su atención, no sobrepasando las 2 horas totales por el día.*

**4.6. CRONOGRAMA:**

**Exp. 720-2017-93 – Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaura**

**FECHA Y HORA PROGRAMADA DE AUDIENCIA: 14.05.2026 Hora: 12:00 m.**

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**5.1 Del Postor**

- No tener impedimento para contratar con el estado. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- El proveedor deberá de contar RUC vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP), de corresponder.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital  
Administración del Módulo Penal de Huaura

### **Experiencia del postor en la especialidad**

Contar como mínimo con tres (03) prestaciones de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, considerando la experiencia se acreditará mediante órdenes de servicio o contrato junto a sus respectivos comprobantes de pago o conformidad del servicio. Se considera servicios similares a traducción y/o interprete.

### **5.2 Personal Clave**

#### **Requisitos:**

- Profesional con título en traducción e interpretación, con colegiatura vigente en el Colegio de Traductores del Perú, o Profesional con título en traducción e interpretación, o Profesional con certificado en idioma chino mandarín (nivel avanzado)
- Experiencia no menor de ciento cincuenta (150) horas en servicios de interpretaciones de chino mandarín al castellano y viceversa.
- Adjuntar CV descriptivo y documentado.

#### **Acreditación:**

- Copia simple de certificados y/o constancias y/o documento similar
- El contratista deberá contar con los medios tecnológicos (computadora, cámara web, micrófonos) en buen estado, que garanticen que la audiencia no presente inconvenientes por el mal funcionamiento de estos bienes para la prestación del servicio.

## **6. MODALIDAD DE PAGO**

La prestación se rige por la modalidad de precios unitarios.

## **7. PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESTACION Y EJECUCION**

Su perfeccionamiento se efectuaría con la notificación de la orden de servicio al correo electrónico del interprete seleccionado.

## **8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El servicio será realizado en un día (01) o hasta agotar el monto contratado, contabilizado a partir del día siguiente la orden de servicio o desde el día que establece el cronograma.

## **9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se ejecutará de manera virtual a través del enlace del aplicativo Google meet de la Sala meet del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura, siendo el siguiente enlace: <https://meet.google.com/jgo-bizf-now>

## **10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de Servicio será otorgada por la Administración del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Huaura,

## **11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, previa conformidad del servicio y la presentación del comprobante de pago.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. LA ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del PROVEEDOR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria o estratégica y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital  
Administración del Módulo Penal de Huaura

LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del PROVEEDOR en moneda nacional en único pago o pagos a cuenta (según corresponda), así como el detalle que corresponde en el caso de pago a cuenta.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el funcionario responsable de la Coordinación de la Unidad Servicios Judiciales
- comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el proveedor debe presentar la documentación restante, dirigida a la coordinación de logística, a través de mesa de partes virtual [administracionhuaura@pj.gob.pe](mailto:administracionhuaura@pj.gob.pe) en horario de 24x7 o a través de mesa de partes presencial, sito en Av. Echenique N° 898 - Huacho - Huaura - Lima (Tercer Piso, secretaria de la Gerencia de Administración Distrital) en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del Proveedor es por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

## 13. PENALIDADES

### 13.1 PENALIDADES POR MORA (OBLIGATORIO)

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General De Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital  
Administración del Módulo Penal de Huaura

Para bienes y servicios: F= 0.40

### 13.2 OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicará la siguiente penalidad:

N°	SUPUESTO DE APLICACION	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO
1	Inasistencia a la audiencia programada	0.50% de la UIT por cada hora de inasistencia y de manera proporcional del tiempo de inasistencia por cada audiencia programada.	Área usuaria deberá informar la inasistencia a la audiencia programada mediante correo electrónico.

### 14. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato, de conformidad con el artículo 108 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

### 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

### 18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio debe mantener la confiabilidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital  
Administración del Módulo Penal de Huaura

quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

## 20. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el Proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o contratistas de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup>y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. cuando lo anterior se produzca por parte de un Proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>2</sup> literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. <sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas <sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura  
Gerencia de Administración Distrital  
Administración del Módulo Penal de Huaura

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Huacho, 15 de abril 2026

